



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-185-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-170-2025

Núm Exp.: Fecha de emisión:

15 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 15 DE ABRIL DE 2025

No. de póliza:

AL 15 DE ABRIL 2026. 6650 AR.

MUUCH KAY, S.A.P.I. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gene y de Jesarrollo Territorial Url Sustentable el 24 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y quis de para el trámite de solicitud PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de 6. Q DE INSTILLACIONES RECREATIVAS Y RENT EQUIPOS DE SNORKEL ubicado quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 2 , 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Minicipio de Num, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una ve analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERM. COPA ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
USO DE INSTALACIONES RECREATIVAS Y RENTA DE EQUIPOS DE SNORKEL	YALKU AKUMAL LAGOON & SNORKEL
PROPIETARIO: MUUCH KAY, S.A.P.I. VE C.W.	,

CONDICIONANTES

- 1. El establecimento debe quer rise a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece a similir a máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a se a vividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 hora. Y de 50 de sibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Debra evitar escargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas vesida es comésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 5. Quida prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y comentes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para transfer productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Cáticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Trilum. a plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de accesso residuos, escribir al correo <u>dir.ecologia.tulum@gmail.com</u> de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo <u>dir.ecologia.tulumo gmail.com</u> de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 68486. 5579 o cicudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestonaril se le la gara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desa collo i Aritorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente per iso de o ración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa come em sga de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de la aquas esiduales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, em soó s. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos po empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidados a como de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la varán a casa para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal e cará de dan que acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Uniano Sustentable.
- Deberá ingresar a la ventanilla ica de deción general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, SO ATA DE LIS NOIA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL.
- 11. La renovación del Permiso de Cheración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente data vitar rane des y multas.

El incumplimiento de algundado condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a incidente y las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables

jurídicas aplicables

El presente de mento do le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá aprendencias federales vo es tal a y/o municipales. Deberá esta en un lugar visible en el local comercial

RECISIÓ	\\\RE\riso	% AUTORIZO
	C. JORGE ARMARION ANGULO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL UDBANG SUSTENTABLE H. AYUNTAMENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	D DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTALIENTABILID AMBIENT	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMENCIALDARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.